



DECRETO ALCALDICIO Nº 3547/16

PUCHUNCAVÍ, DICIEMBRE 30 de 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican; la Ley 19.410; la Ley 20.158 del 27.12.06; la Ley 20.159 del 17.01.07; la Ley 20.248 del 25.01.08 que establece el Régimen de la Subvención Escolar Preferencial; el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; la Ley General de Educación; la Ley 20501/11 sobre Calidad y Equidad de la Educación; la Ley Nº 20.550/11 que modifica la Ley 20.248; la Sesión Ordinaria Nº 142/16 del Honorable Concejo Municipal de Puchuncaví, de fecha 08.11.2016 que aprobó el PADEM 2017; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Plan Anual Educativo Municipal (PADEM), periodo 2017.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- D.A.E.M. Puchuncaví

EOS/JCGR/EFPP/RNLD/meae.-